

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**37793** GRIFOLS, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Grifols, Sociedad Anónima (en adelante, "Grifols" o la "Sociedad"), celebrada el 2 de diciembre de 2011, aprobó, bajo el punto primero de su orden del día, aumentar el capital social de la Sociedad con cargo a reservas voluntarias, por un importe nominal de 2.968.765,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 29.687.658 nuevas acciones sin voto de Clase B, de 0,10 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, para su asignación gratuita a los accionistas en la proporción de 1 acción nueva de Clase B por cada 10 acciones antiguas de Clase A o de Clase B, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento de capital y número de acciones a emitir: El capital social se aumentará en un importe de dos millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (2.968.765,80 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de veintinueve millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho (29.687.658) nuevas acciones de Clase B, de diez céntimos de euro (0,10 euros) de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, tratándose de acciones sin voto de la Sociedad con los derechos preferentes establecidos en el artículo 6.º Bis de los Estatutos Sociales. Las nuevas acciones se emiten sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base: El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a la cuenta de reservas voluntarias, cuyo importe a 30 de septiembre de 2011 ascendía a 89.565.325 euros.

El balance de situación que sirve de base al aumento de capital es el cerrado a 30 de septiembre de 2011, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al referido aumento de capital, que ha sido auditado por KPMG Auditores, Sociedad Limitada y aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 2 de diciembre de 2011.

3. Derechos de las acciones nuevas: Las nuevas acciones de Clase B conferirán a sus titulares, a partir de la fecha en que el aumento de capital quede cerrado, los derechos que los Estatutos Sociales de la Sociedad atribuyen a las acciones de Clase B y, en particular, los derechos preferentes establecidos en el artículo 6.º Bis de los Estatutos Sociales.

4. Derechos de asignación gratuita: Se reconoce el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones de Clase B a todos los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva de Clase B por cada diez (10) acciones antiguas que posean, ya sean acciones de Clase A o de Clase B. Por tanto, a cada acción antigua de Clase A o de Clase B de la Sociedad le corresponderá un (1) derecho de asignación gratuita, siendo necesarios diez (10) derechos de asignación gratuita para recibir una (1) acción nueva de Clase B.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas y jurídicas que, al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita a que se hace referencia a continuación, aparezcan como titulares de acciones de la Sociedad (de Clase A o de Clase B) en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear).

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita será de quince (15) días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio (esto es, comenzará el 6 de diciembre y terminará el 20 de diciembre de 2011, ambos inclusive). En consecuencia, los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE/Mercado Contínuo), en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. Este periodo no será prorrogable.

6. Acciones en depósito: Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil del 20 de diciembre de 2011), las nuevas acciones de Clase B que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y mantenidas en depósito. Transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación, las nuevas acciones de Clase B que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

7. Asignación incompleta: El acuerdo de aumento de capital social aprobado ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En consecuencia, al terminar el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración de la Sociedad (o la persona u órgano que le sustituya) procederá a determinar el importe definitivo en que el capital social quedará aumentado. Si, una vez finalizado el referido periodo de negociación, y no obstante lo previsto en el apartado 6 anterior, quedaran acciones de Clase B pendientes de asignación, el capital social quedará ampliado en una cifra igual al valor nominal de las acciones de Clase B efectivamente asignadas.

8. Desembolso: El desembolso se efectuará en su integridad con cargo a la cuenta de reservas voluntarias y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración (o la persona u órgano que le sustituya) formalice contablemente la aplicación del saldo de la referida cuenta de reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.

9. Gastos y comisiones: El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el aumento de capital.

10. Admisión a cotización: El Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de las facultades que le han sido delegadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2011, solicitará, en los

términos acordados por la referida Junta General Extraordinaria, la admisión a negociación de las nuevas acciones de Clase B en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE/Mercado Continuo) y, a través de ADSs (American Depositary Shares), en el National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ).

Barcelona, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Raimon Grifols Roura.

ID: A110089667-1